


Mecanismos participativos en entornos locales



AVILÉS,
CONSTRUYENDO CIUDADANIA:
una reflexión sobre los
procesos participativos
14-09-2022

*Dr. Jorge Castellanos Claramunt
Profesor Derecho Constitucional
Universidad de Valencia*



Más allá de las elecciones mismas, y de otros mecanismos con una entidad suficiente para estudiarlos de manera concreta, debemos destacar una serie de mecanismos en la esfera local que se emplean para desarrollar la participación ciudadana

ASAMBLEA ABIERTA

Es el instrumento participativo puro, aquel del que han derivado todos los demás.

Se emplea en otros mecanismos participativos como una parte del proceso, véase un presupuesto participativo o un núcleo de intervención participativa en el que el «universo» participante se convoca en su totalidad para adoptar decisiones

ASAMBLEA ABIERTA

Se trata de una reunión general de los ciudadanos de una entidad local, convocada bien por el órgano ejecutivo local, o bien a petición de los ciudadanos. Con ella se puede trazar claramente un esbozo del punto de vista de la población sobre cuestiones determinadas o facilitar el debate sobre las principales opciones contempladas por un servicio específico, un proyecto o una política

FOROS DE CONSULTA

Este mecanismo constituye la generación de espacios de debate y análisis, al objeto de reflexionar sobre los efectos de una política pública y elaborar análisis valorativos de los efectos reales de dichas políticas en la calidad de vida de la ciudadanía

PANELES CIUDADANOS

Este mecanismo genera espacios de información constante e inmediata que se crean con carácter temporal, mediante los que la Administración informa o realiza consultas relacionadas con cualquier asunto de interés público y, en especial, sobre las expectativas de futuro de los ciudadanos

NÚCLEOS DE INTERVENCIÓN PARTICIPATIVA

Son un instrumento de participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas,

Es un mecanismo participativo formado por un grupo de personas elegidas al azar y liberadas de sus trabajos cotidianos por un tiempo limitado, de forma remunerada, para tratar de buscar soluciones a problemas preestablecidos, siendo asistidos por organizaciones responsables

NÚCLEOS DE INTERVENCIÓN PARTICIPATIVA

Los grupos suelen contar con alrededor de 25 participantes elegidos al azar, que se reúnen para estudiar una cuestión determinada normalmente a petición de la autoridad local. Por esta labor en el marco de unas jornadas de trabajo participan en la discusión y resolución de alguno o algunos de los problemas de la localidad, por lo que reciben una remuneración

ENCUESTAS DELIBERATIVAS

Es una técnica de investigación cuyo objetivo principal es la obtención de información respecto al estado general de opinión de la ciudadanía una vez satisfechos los requisitos de información y debate

ENCUESTAS DELIBERATIVAS

El razonamiento es el siguiente: si una encuesta de opinión ordinaria proporciona un modelo de lo que el público piensa, pero de algo sobre lo que no posee mucha información habitualmente, una encuesta deliberativa lo que proporciona es un modelo de lo que el público pensaría si tuviera una oportunidad más adecuada para pensar acerca de los temas en cuestión y si se le diera una oportunidad para una reflexión ampliamente y con acceso a la información

ENCUESTAS DELIBERATIVAS

Consiste en encuestar a una muestra representativa de la población, previamente seleccionada.

Realizada la encuesta, dichas personas se convocan a un foro en el que son asesorados por expertos en la materia de la que han sido preguntados

ENCUESTAS DELIBERATIVAS

En el mencionado foro se les proporciona una información prolija relativa al estudio de modo que puedan reflexionar y deliberar sobre los argumentos a favor y en contra del tema seleccionado. Una vez finalizado el proceso deliberativo se les vuelve a pasar la encuesta a los participantes, la misma, analizando de este modo la incidencia que el proceso deliberativo tiene sobre su percepción del problema

LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ENTIDADES

Son órganos de participación cuyo objetivo es posibilitar el desarrollo de una de las funciones primordiales de la participación ciudadana: que las organizaciones sociales puedan tomar parte en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas

- Territoriales
- Sectoriales

LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ENTIDADES

- Consejo Social de la Ciudad
- Consejos Municipales de Participación Ciudadana
- Consejos o Comités de ciudadanos

LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ENTIDADES

El Consejo Social de la Ciudad puede definirse como el «órgano de participación y deliberación de las organizaciones económicas, sociales y ciudadanas más representativas del municipio para el debate, propuesta e informe sobre aquellas grandes materias y proyectos de carácter estratégico y/o con repercusión en el desarrollo social»

LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ENTIDADES

Los Consejos Municipales de Participación Ciudadana son mecanismos de participación encargados de coordinar y encauzar las relaciones entre los vecinos, las asociaciones y entidades ciudadanas y la Corporación municipal

LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ENTIDADES

De los Consejos o Comités de ciudadanos cabe indicar que son órganos permanentes que se reúnen regularmente y que pueden adoptar formaciones territoriales, sectoriales y de usuarios de servicios.

Los **territoriales** también reciben el nombre de Foros de distrito o barrio y consisten en el estudio por parte de representantes de las asociaciones de un determinado territorio de cuestiones de relevancia municipal para ser trasladadas al gobierno. Los **sectoriales** realizan el mismo cometido, pero en este caso las asociaciones representadas responden a una cuestión temática, de modo que representantes de asociaciones sobre una cuestión específica se reúnen para estudiar y transmitir las conclusiones obtenidas sobre ámbitos temáticos acerca de los que tienen un interés y conocimiento claro. Por último destacamos a los **Comités de usuarios** de los servicios que son órganos que debaten cuestiones vinculadas con el desarrollo de un centro o servicio determinado concertado entre Ayuntamiento y entidades sociales

AUDIENCIAS CIUDADANAS

Son un instrumento de consulta en el que, mediante un procedimiento oral y público, las Administraciones garantizan a las personas directamente afectadas por una política pública ser escuchados antes de adoptar una decisión sobre el asunto que les afecta



Muchas gracias por su atención

Dr. Jorge Castellanos Claramunt

Profesor Derecho Constitucional

Universidad de Valencia